



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2023-A/MPJ

Jauja, 17 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, conforme a lo previsto el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; y,

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2023-TR, de fecha 12 de julio de 2023, se designó a la señora **ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO**, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – ESSALUD, quien desempeñará el cargo de Presidenta Ejecutiva.

Que, La doctora Rosa Gutiérrez se venía desempeñando, desde noviembre, como directora general de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGos) y, antes de ello, como directora adjunta en la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) Lima este. También, fue directora del Hospital II Ramón Castilla, Red Prestacional Almenara durante el periodo del 25 de setiembre de 2018 hasta el 20 de mayo de 2019. Asimismo, ha sido funcionaria en los gobiernos regionales de Áncash y Ayacucho. Es médico cirujano con 24 años y 4 meses de experiencia en Gestión en Servicios de Salud en el ámbito público y privado; médico especialista en Administración de Salud de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH); Mg. en Gerencia en Servicios de Salud por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM); Mg. en Salud Pública por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH). Además, ostenta un doctorado en Medicina por la UNMSM.

Que, es meritorio otorgar reconocimiento La doctora **ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO**, quien a lo largo de su vida profesional ha venido promoviendo políticas públicas sanitarias en bien del sector salud, generando la correcta toma de decisiones a fin de lograr metas específicas en el cuidado de la salud de toda una nación y tomar consciencia sobre las acciones que afectan a las instituciones del sistema de salud y sus servicios;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el mérito de **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES** al La doctora **ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO**, representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – Es Salud, quien desempeñará el cargo de Presidenta Ejecutiva, por su compromiso asumido en bien de todo el sector salud de nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución por tan grata designación y **RESPALDAMOS**, en todos sus extremos la presente designación a fin de continuar impulsando acciones que coadyuven al desarrollo y fortalecimiento del sector.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. Ángel